



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Revocar la delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación efectuada a D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

Segundo: Delegar la Presidencia efectiva de Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación en D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.

Tercero: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),